



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 26 de noviembre de 2020

ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Raquel Torralbo Pérez

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Sra. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jjiménez

Dña. M. Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez - Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García -

Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

Dña. Eva María Masias Avis

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M. Nieves Peinado Fernández -
Espartero

Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Luis Blazquez Garcia Valenzuela

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sra. Interventora General Acctal.

Dña. M Angeles Perez Costales

Sr./Sra. Funcionario/a Municipal

Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 17:00 horas del día 26 de noviembre de 2020, se reúnen semipresencialmente, en el Salón de Plenos y a distancia por los motivos que se expresa en la convocatoria, efectuada en forma legal, en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora Acctal. y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

slación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el



Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.-PROPUESTA DE APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Audio desde el minuto 2:22 hasta el minuto 2: 30)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador de la Sesión Ordinaria de 10 de Septiembre de 2020, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA. (Audio desde el minuto 2:31 hasta el minuto 3:02)

El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº 2020/6142 de 20 de octubre de 2020 y termina en el Decreto nº 2020/6736 de 13 de noviembre de 2020.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.- DACION DE CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS. (Audio desde el minuto 3:03 hasta el minuto 3:26)

El Pleno quedó enterado de quedó enterado de la documentación relativa a las ejecuciones trimestrales correspondientes al tercer trimestre del Presupuesto de 2020 del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus entidades dependientes y Organismos Autónomos.



4.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/13-2020, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Audio desde el minuto 3:28 hasta el minuto 41:17)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que son obras importantes para la Ciudad pero no está de acuerdo en que se destine un millón y medio de euros para la rehabilitación de la Plaza de Toros que no cumple con los requisitos mínimos de accesibilidad. Se refiere a otras necesidades importantes a las que se podía haber invertido ese dinero. No es porque estén en contra del maltrato animal, que lo están, sino por otras cosas. No se ha hecho allí nada más que espectáculos taurinos y no creen que se vayan a hacer otras cosas. Que se vote aparte el punto de la Plaza de Toros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Toma la palabra el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, para decir que votarán sí, son obras necesarias y demandadas por su grupo. Podrían también haberse incluido otras pero el Equipo de Gobierno ha preferido pagar a los bancos. Se refiere en concreto a otros proyectos que se podrían haber incluido. Hace preguntas sobre la marcha de ciertas obras también en concreto. Podría haber habido más proyectos.

El Sr. Clavero Romero, dice que no van a dejar que se derrumbe un edificio histórico como es la Plaza de Toros. Seguirán trabajando en seguir haciendo obras. En cuanto al Sr. Poveda le dice que pasee por la Ciudad y verá las obras que se están haciendo, explica cómo se están acometiendo y como se realizarán diversas obras.

Toma la palabra el Sr. Blazquez García Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, para decir que votarán sí a la propuesta porque son necesarias las obras de la Plaza de Toros con el uso principal de la Fiesta Nacional. En cuanto a la devolución del dinero a los bancos, si es necesario acometer una obra importante, que no sea porque no hay dinero sino que habrá capacidad de endeudamiento.

También la Sra. Peinado Fernández Espartero, dice que ellas no quieren que se derrumbe el edificio de la Plaza de Toros, están en contra de las corridas de toros, el Sr. Clavero ha reconocido que hay otras inversiones importantes que se pueden acometer. Ni los taurinos están de acuerdo con hacer esto antes que otras obras. Que se vote por separado.



Por su parte el Sr. Poveda Baeza, insiste en que el Gobierno ha preferido devolver el dinero a los bancos que acometer ciertas obras. El Sr. Clavero gobierna sobre las otras concejalías con puño de hierro. No miren más para atrás refiriéndose a anteriores gobiernos del PP.

El Sr. Clavero Romero, insiste en lo que ha dicho antes sobre la Plaza de Toros. Al Sr. Poveda le pregunta cómo piensa hacer tantas obras bajando los impuestos como usted pretende.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 23 votos a favor y el voto en contra de las Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos (2), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de Noviembre de 2020:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2020 por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

VISTO el informe de la Interventora accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales**, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/13-2020 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito en las cuantías siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
334.63225	Rehabilitación Teatro Quijano	425.000,00
338.63226	Rehabilitación Edificio Plaza. de Toros.	1.500.000,00
1532.61960	Peatonalización Calle Zarza	107.587,00
160.63228	Saneamiento Calle Maestro D. José Mena. Las Casas	35.050,00
341.63227	Rehabilitación Edificio Pta. de Sta. María	80.000,00
1512.62920	Proyectos Eficiencia Energética (cofinanciados IDAE)	100.000,00
171.62408	Adquisición Vehículos Parques y Jardines	200.000,00
1514.62419	Adquisición Vehículos Servicio de	160.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



	Mantenimiento	
1514.62919	Equipamiento Servicio de Mantenimiento	80.000,00
164.62319	Elevador Porta Féretros Cementerio	30.000,00
433.62201	EDUSI (L6-OT9) Const. Edific. Promoc. Empresarial Bº Pilar	246.600,00

Total Créditos extraordinarios 2.964.237,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación correrá a cargo de **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **2.964.237,00 euros**.

Total financiación 2.964.237,00 euros

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria.	Denominación	Importe
334.63202	Rehabilitación Casa de la Cultura (Paseo del Prado)	950.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Total Suplemento de crédito 950.000,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación correrá a cargo de **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto 870.00, por importe de **950.000,00 euros**.

Total financiación 950.000 euros

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 16 de noviembre de 2020.-//EL CONCEJAL DE HACIENDA)

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 2/4-2020 POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL IMPEFE. (Audio desde el minuto 41:19 hasta el minuto 43:55)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda;

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, para decir que no les parece mal pero podrían ser más receptivos con otras peticiones de la oposición.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Popular (9), de Unidas Podemos (2) y de Vox (1), se acordó aprobar la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de Noviembre de 2020:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto del IMPEFE de 2020 por concesión de créditos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



extraordinarios.

VISTO el informe de la Interventora Delegada de dicho Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal delegado de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2/4-2020 por concesión de créditos extraordinarios, en el Presupuesto del IMPEFE, de conformidad con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito extraordinario
241.48005	PROGRAMA “ESCUELA DE EMPLEO”	7.588 €
433.22720	PROGRAMA CONECTA CIUDAD REAL	18.090 €
433.22721	RED BUSINESS MARKET	16.940 €

Total créditos extraordinarios 42.618 euros.

FINANCIACIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La financiación del gasto será con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de **42.618 euros**.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 17 de noviembre de 2020.-// EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA)



6.- PROPUESTA PERSONAL. AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD A FUNCIONARIA INTERINA MUNICIPAL. C.E.I. LA GRANJA (ACCIÓN SOCIAL). (Audio desde el minuto 44:00 hasta el minuto 45:03)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Régimen Interior, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de Noviembre de 2020:

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

Vista la solicitud de compatibilidad formulada por D^a. M. N. B. con DNI 05680335W, funcionaria interina municipal, puesto de trabajo número 10154, Técnico Superior en Educación Infantil, Grupo C, Subgrupo C1, adscrita al C.E.I La Granja, Concejalía de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Acción Social e informado favorablemente por el Servicio de Personal en el sentido siguiente:

“PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2020 ha tenido entrada en el Registro de esta Corporación, solicitud formulada por D^a. M. N. B. con DNI 05680335W, funcionaria interina municipal, puesto de trabajo número 10154, Técnico Superior en Educación Infantil, Grupo C, Subgrupo C1, adscrita al C.E.I La Granja (Concejalía de Acción Social), de compatibilidad con el ejercicio de actividad privada en la categoría profesional de camarera-animadora en una empresa de restauración, adjuntando contrato de trabajo

SEGUNDO.- La concesión de compatibilidad para el desempeño de una profesión u oficio requiere conciliar los intereses de la Administración con los del funcionario, en aras a garantizar suficientemente la imparcialidad del mismo en el ejercicio de su función por lo que resulta necesario analizar el contenido del puesto de trabajo que desempeña la Sra. D^a. M.N.B.

Apriorísticamente, no se aprecia, por este informante, colisión alguna entre las tareas del puesto de trabajo que va a desempeñar y las exigibles para el desempeño de la actividad profesional, por cuenta ajena, como camarera-animadora, en las condiciones que ha comunicado al Servicio de Personal y no hay incompatibilidad de horarios, según nos comunicó vía telefónica, cuando se procedió a su llamamiento.

Así, y según el artículo 9 del citado RD no será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera, o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresas Públicas a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios”

Tampoco es posible el reconocimiento de compatibilidad con las siguientes actividades: (artículo 11)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración con el desempeño de servicios de gestoría administrativa, ya sea como titular, ya como empleado en tales oficinas.
2. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el ejercicio de la profesión de Procurador o cualquier actividad que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo.
3. El personal que realice funciones de informe, gestión o resolución con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicio en cualquier Departamento, Organismo, Entidad o Empresa Pública cualquiera que sea la persona que los retribuya y la naturaleza de la retribución.

Al no darse ninguno de los supuestos por la que no pudiera ser posible el reconocimiento de dicha compatibilidad, se informa favorablemente la solicitud de compatibilidad presentada, condicionado al cumplimiento de las obligaciones de su puesto de trabajo.

TERCERO.- En cuanto a los efectos económicos de dicha autorización, preceptúa la Ley 53/1984, en su artículo 16.4º, que “podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

Consultados los datos del puesto de trabajo número 10154, su sueldo base anual es de 10.727,38 euros, por lo que su complemento específico total anual deberá reducirse hasta el 30% del mismo, esto es, deberá percibir anualmente, la cantidad de 3.218,21 euros en 14 pagas (equivalente a 229,87 euros mensuales).”



A la vista de lo anterior, **propongo al Pleno de la Corporación**, órgano competente conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- AUTORIZAR desde el día 19 de noviembre de 2020 la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en el sector privado a la funcionaria interina municipal D^a. M. N. B. con DNI 05680335W y proceder a la reducción de su complemento específico total hasta alcanzar el 30% de sus retribuciones básicas, (229,87 euros mensuales) excluidos conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

SEGUNDO.- CONDICIONAR el presente Acuerdo al mantenimiento de las condiciones señaladas, advirtiéndole expresamente que la compatibilidad autorizada quedará sin efecto en el supuesto de cambio de condiciones de trabajo u horarios.

TERCERO.- Igualmente, se advierte a la funcionaria interina que en ningún caso la compatibilidad autorizada podrá infringir lo dispuesto en el expositivo de la presente Propuesta.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada (C.E.I La Granja, Concejalía de Acción Social) y dar traslado para su conocimiento y efectos, a la Intervención General Municipal, al Servicio de Personal (con devolución del expediente) y al Portal de Transparencia.

7.- MOCION VOX SUMINISTRO GRATUITO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS O QUIRÚRGICAS. (Audio desde el minuto 45:05 hasta el minuto 1:00:54)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Blazquez García Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Peinado Fernández Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que votarán no porque no todo el mundo por igual tiene estas necesidades, ya que no puede ser una medida lineal.

También la Sra. Sánchez Izarra, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que tras tantas mentiras del Gobierno con el IVA de las mascarillas, Europa ha dicho que podía bajar el IVA y que no iba a ser sancionado. Hace un mes el Sr. Blázquez dijo que se abstenía porque no había estudio del impacto económico, cosa que ahora no ven en su moción. Votarán que sí pero quieren saber de dónde va a salir económicamente esto.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que no entra a valorar calificativos. La Concejalía de Acción Social trabaja con todos los colectivos vulnerables. Votarán no porque no se puede cargar a los ayuntamientos con todas las competencias, esto correspondería más a otras administraciones y cita ejemplos. Se han

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



repartido mascarillas gratis a todos los colectivos desfavorecidos. No corresponde al Ayuntamiento. El gasto no está cuantificado y no se distingue en la moción según vulnerabilidad.

Toma la palabra el Sr. Blázquez García Valenzuela, para decir que tienen derecho los vecinos de Ciudad Real que lo soliciten. En cuanto al estudio de la moción, en este caso no hay un informe de Intervención previo señalando que era necesario como ocurrió entonces con la moción del Grupo Popular a que se refería la Sra. Sánchez Izarra.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Socialista (10), de Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2), no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de Noviembre de 2020:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL

D. LUIS JUAN BLÁZQUEZ GARCÍA-VALENZUELA, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En la situación actual de estado de alarma que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja del Ayuntamiento, necesitan que sea ahora el Ayuntamiento quien les preste auxilio en algo tan necesario como es la alimentación y otros productos o servicios básicos.

Por si fuera poco, miles de españoles siguen sin cobrar los ERTES y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica y requiere una respuesta inmediata y contundente. Desde este grupo planteamos la solución a una cuestión que afecta, en mayor o menor medida, a todas familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ninguno de nuestros mayores debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.

Se dictó la **Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla** durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV2.

De esta manera, y desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El suministro gratuito de mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para todos los vecinos mayores de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, a el solicitante con prescripción médica, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega**



a los vecinos.

(En Ciudad Real, a 09 de noviembre de 2020.)

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma para ventilación del salón de sesiones, cuando son las 18.00 horas, y se reanuda la sesión en el minuto 01:04:55, a las 18,14 horas.

8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCION ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS. (Audio desde el minuto 1:04:58 hasta el minuto 1:37:47)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que votará sí, es de justicia lo que pide el Partido Popular en su moción y pide una aclaración sobre el punto número tres de la moción, si se refiere sólo al periodo impositivo 2021 o para siempre el cincuenta por ciento de la Tasa de Basura.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



También la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que no comparte la moción, aunque haya que hablar de ayudas en general.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, indica que es lo mismo que se ha pedido en plenos anteriores. No se pueden hacer beneficios a la carta. Comenta diversas equivocaciones de la moción. No es posible presupuestariamente aprobar esta moción. Hay que ver también la estabilidad presupuestaria para el 2021.

Seguidamente el Sr. Cañizares Jiménez, dice que el Sr. Clavero está enrocado en lo que es la Economía Municipal. No hay recuperación económica sin reactivación de empresas. Se bajan impuestos en todos los países. Sólo le da importancia al Sr. Clavero que cuadren sus cuentas. La actitud del Equipo de Gobierno es irresponsable con el futuro de la Ciudad.

El Sr. Clavero Romero, dice que esta situación de los hoteles cerrados no es por causas económica, sino por el Covid-19. Y le pregunta sobre los trabajadores de los hoteles, ustedes sólo buscan el beneficio para las empresas, ¿y los servicios municipales? Los impuestos son las cuotas necesarias para tener servicios municipales.

Por último el Sr. Cañizares Jiménez, dice que gobernar un ayuntamiento no es como ser un administrador de fincas, esto es otra cosa. Expone los medios de que puede



disponer el Ayuntamiento. En otros sitios de la provincia, se han adoptado medidas mucho mejores que el Ayuntamiento de Ciudad Real, sean del color que sean.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Socialista (10), de Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2), no se aprobó la moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de Noviembre de 2020:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCION

Los hoteles de Ciudad Real no están siendo ajenos a la crisis provocada por el Covid19, a las consecuencias del estado de alarma declarado en marzo de este año, las distintas restricciones de las fases de desescalada, se ha de unir la nueva declaración del estado de alarma para al menos, los próximos seis meses, con limitaciones de movilidad entre territorios, entre otras medidas.

Limitaciones de actividad y cierres, que además de las pérdidas económicas están creando serios problemas de subsistencia, con los consiguientes efectos en el desarrollo económico y en la generación de empleo en nuestra ciudad.

Además Ciudad Real, siempre ha tenido claro que una de sus potencialidades de desarrollo es la organización de ferias y congresos, para lo que es absolutamente imprescindible favorecer la iniciativa privada que generan las plazas hoteleras que lo pueden hacer posible, y que se están viendo terriblemente afectadas por la actual situación de limitaciones de desplazamientos y medidas sanitarias.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento del Ciudad Real, la adopción del siguiente **ACUERDO**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

Primero.- Que se establezca una bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles del 50% para los hoteles de Ciudad Real, siendo declarados de especial interés o utilidad municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2. quáter del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con efectos exclusivos para el ejercicio 2021.

Segundo.- Que se establezca una bonificación del 50% en el Impuesto de Actividades Económicas para los hoteles de Ciudad Real, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2.e) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con efectos exclusivos para el período impositivo 2021.

Tercero.- Se establezca una modificación de la Ordenanza Municipal, para la inclusión de una bonificación del 50% en la Tasa de Basuras para los hoteles de Ciudad Real.



9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCION MERCADILLO. (Audio desde el minuto 1:37:50 hasta el minuto 2:05:09)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que votará sí, y recuerda que es necesario apoyar a este sector.

También la Sra. Galán Gómez, Concejala del grupo Unidas Podemos, dice que comparten la preocupación de la moción y votarán sí.

La Sra. Chacón Madrid, Concejala Delegada de Consumo, indica que es un momento muy duro para el mercadillo, y siempre contarán con su apoyo. Se podrán permitir más cosas cuando las medidas sanitarias lo hagan posible. Expone medidas de ayuda que se están llevando a cabo. La moción pide lo que ya se está haciendo dentro de las competencias municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por su parte la Sra. Roncero dice que le deja sin palabras la Sra. Chacón, no se puede creer lo que ha dicho y que van a votar que no. Eso es cinismo. Pregunta si ha escuchado a los afectados y hay indignación de los vendedores y de la gente en general. Han reducido el espacio y hecho más cosas desfavorables para el sector. Un poco más de dignidad, coherencia, vergüenza y empatía.

La Sra. Chacón Madrid, indica que han hecho reuniones con los afectados. Comprende sus molestias. Se han volcado con el mercadillo. No es una decisión política que se pueda tomar en el Ayuntamiento, ojalá, pero no se puede legalmente y expone disposiciones referentes a esta cuestión. No creen falsas esperanzas. Votarán no porque la moción es innecesaria.

Por último la Sra. Roncero García-Carpintero, dice que se distinguen los actos de las personas. Rebate lo dicho sobre la normativa aplicable. No han cumplido con la palabra dada y están perjudicando al sector. Hablen con ellos y verán.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó la moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de Noviembre de 2020:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCION

La venta ambulante practicada en mercadillos y espacios fijos está siendo golpeada duramente por la crisis del Covid-19, de hecho a las medidas limitativas de la actividad como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma, se unen las diferentes medidas que han estado en vigor hasta hace escasos días, que han tenido como consecuencia que la actividad de este comercio se haya visto reducida de forma imperativa.

El cierre está suponiendo enormes pérdidas económicas, no solo por la ausencia de ventas, sino también por inversiones realizadas de género sin salida, o con las diferentes reducciones y limitaciones de la actividad. No solo eso, sino que además hay que tener en consideración que los gastos fijos derivados de la actividad se siguen manteniendo, lo que conlleva una situación sumamente difícil para muchas familias que tienen en el sector ambulante su medio de vida.

Además, no podemos olvidar que el mercadillo municipal en Ciudad Real cumple con una importante función social y económica, generadora de empleo y riqueza.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento del Ciudad Real, la adopción del siguiente **ACUERDO**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

Primero.- Que se realicen los trámites legalmente oportunos para permitir la venta en el mercadillo municipal de La Granja con la mayor amplitud de aforo posible de modo que se compatibilice la actividad comercial al aire libre con la salud pública, recuperando el horario habitual, aumentando el espacio destinado al desarrollo de la actividad, así como los días de celebración.

Segundo.- Que se inicien los trámites para aprobar la exención de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local e industrias callejeras y ambulantes.

Tercero.- Que dentro de las competencias municipales, el ayuntamiento de Ciudad



Real se compromete a coordinarse con las autoridades sanitarias, escuchando al sector, evitando así la improvisación, las restricciones y prohibiciones de un día para otro.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza a las 19,15 un receso en la misma para ventilación de la dependencia, y se reanuda en el minuto 02:19:01, cuando son las 19,28.



**10.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCION TELETRABAJO.
(Audio desde el minuto 2:19:03 hasta el minuto 2:51:35)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que el marco de la Mesa de Negociación es el competente y autorizado en esta cuestión. Los Grupos Municipales han de tener acceso a datos y poder hacer propuestas, pero en el foro adecuado. Sería solo una parte de lo que es el problema. No comparten la moción en principio, salvo lo que se vea en el resto de debate.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Régimen Interior, indica que ha tenido que venir la pandemia para ver las posibilidades de esta modalidad de trabajo. Da cuenta de la normativa que afecta a esta cuestión. Será en Mesa de Negociación donde se articulará, con mayor detalle esta modalidad. La igualdad está garantizada como Administración Pública que somos. Explica lo que se está haciendo al respecto en este Ayuntamiento, y pone ejemplos concretos. Ya se tiene lo que se pide en la moción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Toma la palabra la Sra. Mur, para decir que esto es sólo para la conciliación. Expone más fuentes favorables. Repite lo dicho en cuanto a órganos y a normativa. Todo lo que añada transparencia, orden y concierto es beneficioso. Se está ofreciendo mala imagen porque ustedes no aclaran lo que se está haciendo. Que se constituya la Comisión de Igualdad.

También la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que comparte la necesidad de la Sra. Mur de llevar a cabo el Plan de Igualdad. Usted lanza una moción a un órgano para el teletrabajo, no para igualdad, y en teletrabajo la competencia es de la Mesa de Negociación. Votarán no, pero si lo traen de otra manera a otro Pleno lo compartirán.

El Sr. Serrano de la Muñoza, insiste en sus argumentos, antes expuestos. Esta moción no tiene sentido, porque han presentado una cosa para defender la contraria. Pregunta que desde el año 2007 qué hicieron ustedes en sus gobiernos.

Por último la Sra. Mur Nuño, agradece a la Sra. Peinado por su apoyo a esa futura moción. No vale eso de “ eso no es de mi negociado”. Usted como Concejal tiene que conocer los problemas que derivan de esto. Tiene que haber igualdad de oportunidades y transparencia, los propios empleados lo van agradecer, y por el desorden y caos de Personal se traslada a la ciudadanía una imagen deplorable.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor, 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal Vox y 15 votos en contra de los Grupos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Socialista (10), de Ciudadanos (3), y de Unidas Podemos (2), no se aprobó la moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de Noviembre de 2020:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular, como el resto de grupos políticos de la Corporación, comprueba como el teletrabajo junto a otras medidas de flexibilidad, resultan ser una herramienta vital para permitir la conciliación familiar y colateralmente avanzar en los planes de igualdad.

Todos los agentes implicados, sindicatos, grupos políticos, coincidimos en que debe existir una normativa idéntica para todo el personal del Ayuntamiento de Ciudad Real, y que los criterios y acceso a esta opción de trabajo, no debe quedar solo en manos del departamento de personal, sino que debe haber una vigilancia y control consensuado para evaluar qué tipos de trabajo/roles/funciones son adecuados para realizar teletrabajo y asegurando que las compensaciones económicas sean idénticas, para todo el personal del organismo.

Por ello, este grupo municipal presenta el siguiente **ACUERDO**:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que constituya una comisión de seguimiento de teletrabajo y otras medidas de flexibilidad horaria, en la que participen todos los sindicatos con representación en el Ayuntamiento junto a los grupos municipales, donde se puedan dirimir todas las cuestiones en favor de la transparencia y del fomento de la igualdad de oportunidades de todos/as empleados/as del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Ciudad Real, para la aplicación de tipos de trabajo como teletrabajo y otras formas que permitan la flexibilidad horaria.

11.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCION COMERCIO Y HOSTELERIA. (Audio desde el minuto 2:51:38 hasta el minuto 3:21:02)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Muñoz Torija, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que votará sí, tiene su apoyo para todo lo que sea para dinamizar los sectores aludidos.

También la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que todos los grupos han traído mociones sobre estas cuestiones, y recuerda escritos que presentó su grupo y lo que ha hecho después el Equipo de Gobierno, que ha

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



salido siempre por peteneras. Laberinto burocrático. Se podrían hacer miles de cosas. Pide al Grupo Popular que retiren la moción, o que establezcan un calendario serio, real y fiel.

El Sr. Maroto Majonero, Concejal Delegado de Empleo, se refiere y relata cada uno de los puntos de la moción. Y va exponiendo también las distintas iniciativas y gestiones del Equipo de Gobierno al respecto.

La Sra. Muñoz Torija se refiere a la situación de sectores afectados desde la COVID-19, Ciudad Real está hecho una pena. Locales cerrados, se ha perdido atractivo comercial en Ciudad Real y sobre todo en el centro.

Por su parte la Sra. Galán Gómez, insiste en la cuestión del calendario que ha señalado antes. Unas cosas ya se están haciendo y otras no se pueden hacer.

El Sr. Maroto Majonero, explica lo dicho y su postura en este punto.

Por último la Sra. Muñoz Torija, dice que seguirán presentando mociones de este tipo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 15 votos en contra de los Grupos Socialista (10), de Ciudadanos (3), y de Unidas Podemos (2), no se aprobó la moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de Noviembre de 2020:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCION

La crisis sanitaria originada por el Covid-19 está teniendo efectos muy negativos sobre nuestra economía local, que está repercutiendo de forma devastadora en sectores fundamentales para Ciudad Real, como lo son el comercio y la hostelería. Una situación excepcional que está provocando reducción en el consumo, así como cambios en los métodos de consumo.

El comercio es una actividad económica que ejerce una función social importantísima en Ciudad Real, puesto que junto con la hostelería, constituyen sectores estratégicos para nuestra ciudad, por su importante peso en la actividad económica y laboral.

Este nuevo escenario, lamentablemente, no va a desaparecer en los próximos meses, lo que provoca que sea necesario que desde la administración local se impulsen cuantas medidas y acciones garanticen la supervivencia de nuestro comercio y hostelería. Y es que el Ayuntamiento como administración más cercana al ciudadano debe apoyar e implementar medidas útiles para ayudar a sectores del que dependen muchas familias ciudadreales y que además nos han venido situando como una capital de referencia desde el punto de vista comercial y de hostelería.

Una situación tan complicada que hace necesario implementar medidas encaminadas a incentivar el consumo en los establecimiento de nuestra ciudad, que ya propusimos en las mesas de reactivación celebradas en el mes de junio, que se están siendo desarrolladas en otras ciudades de la geografía española con muy buena aceptación tanto por el sector como por los usuarios. Y medidas de apoyo económica a través de ayudas y de bajadas de impuestos y tributos que afectan a estas actividades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento del Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, para que tras los trámites



oportunos y por los órganos competentes

Primero.- Que se destine una partida presupuestaria para realizar una campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial, así como del Mercado Municipal, que se elaborará desde la Mesa del Comercio.

Segundo.- Campañas para fidelización de clientes con la creación de la tarjeta “De compras por Ciudad Real”, con descuentos, bonos y promoción en campañas, con un Programa de Bonos, pensado para incentivar el consumo en los establecimientos de comercio y hostelería que se adhieran a esta iniciativa.

En el marco de este convenio también se desarrollará un sitio web para la campaña, que cumplirá dos funciones: por un lado promocionará de una forma atractiva Ciudad Real como destino turístico de interior, así como los hoteles y comercios participantes; y, por otro, será la plataforma donde el usuario acceda para adquirir los bonos de descuento en hoteles y de visitas a las bodegas

Tercero.- Poner en marcha “Bonos de aparcamiento gratis” para aquellos ciudadanos que consuman o compren en nuestra ciudad. Para ello, el Ayuntamiento establecerá acuerdos con las empresas de las zonas de estacionamiento regulado, así como los parkings.

Cuarto.- Habilitar un segundo Plan de Reactivación de Ciudad Real, que incluya la financiación de nuevos costes como los de adaptación a la normativa COVID, costes de acceso y uso de plataformas de venta digitales para su abono en el primer semestre de 2021.

Quinto.- Que tras el dialogo con las organizaciones representativas del sector comercial y de hostelería se produzcan las modificaciones de las ordenanzas fiscales para establecer bonificaciones, exenciones, aplazamientos, fraccionamientos y calendarios de impuestos y tributos como el IBI, Basura, IAE, Terrazas, para el comercio, la hostelería y resto de actividades afectadas.



Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma a las 20,30 para ventilación de la dependencia, y se reanuda en el minuto 03:35:35, a las 20,45

12.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD. (Audio desde el minuto 03:35:38 hasta el minuto 4:18:02)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que no apoyarán la moción, el título de la moción no tiene nada que ver con el texto de la moción, y es innecesaria, si ya se está haciendo. En el fondo no es competencia del Ayuntamiento y no tiene cabida reglamentariamente.



A continuación la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, presenta una transaccional a esta moción.

La Sra. Peinado Fernández Espartero, portavoz del grupo Unidas Podemos, se ausenta un momento para ver con la Sra. Galán si aceptan o no la transaccional. Deciden aceptar la transaccional.

Continúa la Sra. Galisteo Gámiz, diciendo que en Castilla La Mancha se aprobó algo de esto y la Región está por encima de la media nacional en pobreza. Expone datos de la gestión de ayudas. Es necesario que el Ayuntamiento se implique.

La Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, dice que iban a votar a favor la moción, aunque no tenga nada que ver el texto con el título pero dice lo mismo que la Ley sobre esta cuestión de Castilla-La Mancha. Se está trabajando en esto. Pone ejemplos concretos. No va a debatir sobre lo que está haciendo la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por su parte la Sra. Galán Gómez, dice que la moción sigue siendo la misma. La argumentación de la Sra. Galisteo no está en la línea de Unidas Podemos ni tal vez del Partido Socialista, pero no influye en el sentir de la moción. No dejen de comprometerse.

También el Sr. Blázquez García-Valenzuela, dice que no puede aprobarse, esta competencia es del INSS, no es municipal. Que firme un convenio con el Estado y entonces votarán sí, y será competencia municipal.



La Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que no es más que una declaración de intenciones, pero no quiere polemizar, y si lo creen necesario lo retira. Todo ello sin perjuicio del reconocimiento del Grupo Municipal Popular a los trabajadores de la Concejalía de Acción Social. Mala gestión de ayudas del Estado, espera que se resuelva cuanto antes y mejor.

La Sra. Hinojosa Serena, dice que si la Sra. Galisteo lo retira, votarán a favor porque el Ayuntamiento no puede gestionar eso, no es competencia municipal. Expone lo que se está gestionando. Reitera que si la Sra. Galisteo lo retira, votarán sí a la moción.

Por último la Sra. Galán Gómez, pregunta al Grupo Municipal Popular qué decide. Por la Presidencia le informa que no tiene turno de palabra y que tiene que decidir el Grupo Municipal Unidas Podemos. Continúa la Sra. Galán Gómez, agradeciendo al Grupo Municipal Popular la propuesta que ha hecho para sumar.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y 14 votos en contra de los Grupos Socialista (10), de Ciudadanos (3), y de Vox (1), no se aprobó la moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda, Régimen Interior Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 23 de Noviembre de 2020, quedando redactada la moción en los siguientes términos, al incorporar en el apartado tercero de la parte dispositiva la transaccional propuesta en este mismo acto por el Grupo Municipal Popular:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



MOCIÓN INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.

Una de las características definitorias de las sociedades democráticas modernas consiste en reducir e intentar eliminar las desigualdades en las que, por razones diversas, puedan encontrarse las personas que las conforman, así como mejorar las condiciones de vida de todas ellas. Para ello, las administraciones públicas diseñan y ponen en práctica políticas sociales con el objetivo de articular los recursos e instrumentos que permitan orientar las metas de los diferentes sistemas de protección a esos fines primordiales.

Como administración pública más cercana a la ciudadanía, este Ayuntamiento es responsable y garante del Sistema Público de Servicios Sociales en diferentes grados, según el carácter de los servicios o prestaciones de los que se trate, siendo responsables directas de aquellos que, por ser puerta de entrada, sean los que aseguren el acceso, en condiciones de igualdad, a todas las personas que tengan derecho a las prestaciones.

No son pocas las normas que orientan estas líneas de actuación prioritarias en las políticas sociales:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- La Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad de 13 de diciembre de 2006, la Carta Social Europea de 18 de octubre de 1961, firmada y ratificada por España o la Carta de los Derechos Fundamentales de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Unión Europea de 7 de diciembre de 2000.

En el mismo sentido la Constitución Española de 1978, en su artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; en sus artículos 49 y 50 se refiere a la atención a las personas con discapacidad y a las personas mayores, así como a un sistema de servicios sociales promovido por los poderes públicos y, en su artículo 148.1.20ª, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social, reservándose, en el artículo 149.1.1ª, como competencia exclusiva del Estado la regulación de las condiciones que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes constitucionales.

Todo ello ha hecho posible, por un lado, que Castilla-La Mancha haya podido dotarse de competencias exclusivas en materia de asistencia social y servicios sociales, según se establece en el artículo 31.1. 20ª del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y concretado en La Ley 3/1986, de 16 de abril.

El Sistema Público de Servicios Sociales durante todos estos años ha ido adquiriendo solidez y se ha conformado como un sistema perceptible por los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha, de forma que hoy existe plena conciencia de su existencia y de su función.

La Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de nuestra región concibe los servicios sociales como un derecho de ciudadanía, y por ello, en primer lugar, avanzar en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



la regulación de derechos es una necesidad a la que esta norma pretende dar respuesta, estableciendo también las obligaciones de las personas usuarias de los servicios sociales. Ley que en su título III habla de **Prestaciones del sistema Público de Servicios Sociales** y en su artículo 38 desarrolla las **prestaciones económicas garantizadas** en nuestra CC.AA., siendo una de ellas la Renta Básica, prestación de carácter periódico destinada a hacer efectivo el derecho a la protección social en situación de necesidad social y carencia de recursos económicos, posibilitando a las personas la cobertura de sus necesidades básicas y proporcionándoles los medios necesarios para el ejercicio efectivo del derecho a la participación e integración en la comunidad.

Durante el año 2019 en Castilla La Mancha, esta prestación la recibieron un total de 1.400 hogares, hogares donde los indicadores de vulnerabilidad representan la cara más amarga de la pobreza y la exclusión social de nuestra región.

Es en el año 2020, cuando llega el tan esperado Ingreso Mínimo Vital, ingreso que puede considerarse el primer paso hacia una Renta Mínima Garantizada, que consolidaría los derechos de las personas más vulnerables de nuestro país.

Somos conscientes que la escalera de acceso a un derecho subjetivo como es el Ingreso Mínimo Vital hay que subirla escalón a escalón, avanzando con paso firme y seguro, garantizando que el Ingreso Mínimo de Solidaridad de la JCCM conviva junto al IMV, que ya ha sido solicitado por más 10.000 ciudarrealeños y ciudadrealeñas. Sin embargo, la tasa de pobreza en nuestra ciudad se sitúa en casi el 30%.



Ni la pobreza ni la exclusión social se combaten de forma individual. Es un objetivo que implica al conjunto de la sociedad, y es nuestra responsabilidad contribuir, desde diferentes ámbitos, intensidades y formas. En estos momentos tan difíciles para la mayoría, hacemos un llamamiento para no caer en la ignorancia de los prejuicios, y de seguir avanzando en la inclusión urgente de las personas que no se encuentran en igualdad de condiciones para la consecución de una vida digna.

Por ello, el Grupo Municipal Unidas Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El compromiso para trabajar por la consecución de los objetivos que marca la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales, garantizando las medidas necesarias para reducir las desigualdades sociales, combatiendo la discriminación y favoreciendo el respeto, la tolerancia y la participación activa de todas las personas.
2. Ya que existen políticas públicas, estrategias, proyectos y acciones municipales que se dirigen a alcanzar los objetivos del Sistema Público de Servicios Sociales, continuar trabajando en la misma dirección, poniendo el foco en las experiencias positivas y en los ejemplos mayoritarios de armonía y convivencia normalizada, luchando contra la desinformación y evitando la instrumentalización o las visiones distorsionadas de las personas que viven situaciones de exclusión social.
3. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real se comprometa, dentro de sus competencias,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



para que el Ingreso Mínimo Vital sea realmente una realidad en la capital y que no defraude, como ha sucedido hasta la fecha, las expectativas generadas entre los beneficiarios de esta ayuda.

13.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI. (Audio desde el minuto 4:18:06 hasta el minuto 4:33:33)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, portavoz del Grupo Municipal Vox, pregunta sobre el punto primero de la moción y a qué competencias municipales afecta. Ya se están haciendo cosas en el Ayuntamiento sobre el pueblo saharauí.

Por su parte el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que hay que actuar con celeridad, y como no se ha hecho así, hay injusticia. Recuerda actuaciones desde 1994, con respecto al Sáhara, y la creación en 1995 de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Concejalía de Cooperación Intenacional con ayudas a proyectos de desarrollo. Dice que en el ámbito de la ONU se ha determinado que se apoyará un referéndum para la autodeterminación del Pueblo Saharaui, y propone una transaccional para que en el punto 2º de la moción así lo refleje.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que en el Equipo de Gobierno se cree que esta moción es justa y clara, y que están de acuerdo. Hace una transaccional al punto 3º. Recuerda las cosas que se han hecho en el Ayuntamiento al respecto.

Por su parte la Sra. Galán Gómez, contesta al Sr. Blázquez diciendo que la competencia municipal es posicionarse frente a la barbarie y a favor de la población civil, esa es la competencia municipal. Dice que aceptan las transaccionales del Sr. Belda y la Sra. Martínez.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo de 23 de Noviembre de 2020, quedando redactada la moción en los siguientes términos, al incorporar en la parte dispositiva las transaccionales propuesta en este mismo acto por el Grupo Popular en el apartado 2º, y por el Grupo Municipal Socialista en el apartado 3º:

MOCIÓN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharauí lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharauíes eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa. Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de políticas públicas de solidaridad: hermanamientos, Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Ruptura del Alto el Fuego

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El conflicto en los últimos días se ha agravado. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sáhara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al África subsahariana. Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto al fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.

El Pueblo Saharaui está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expoliados. Los más viejos dicen que no pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación.

Sin embargo, la solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por ello, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El compromiso para trabajar por la consecución de los objetivos de los acuerdos alcanzados para la paz entre el Frente Polisario y Marruecos con el aval de las Naciones Unidas dentro de las competencias municipales.
2. Se difundirán y apoyarán los actos de apoyo al referendun que decida la autodeterminación del pueblo Saharaui en nuestra ciudad a través de los medios municipales.
3. Se promoverá un programa monográfico, con carácter plural, dentro del Consejo Asesor Audiovisual en la televisión pública municipal, con representantes saharauis, y asociaciones de apoyo al pueblo saharui, con el fin de que sus protagonistas puedan explicar en primera persona la situación actual.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza a las 21,43 un receso en la misma para ventilación de la dependencia y se reanuda en el minuto 04:37:53, a las 22,05

14.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN PREMIO LÓPEZ VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS. (Audio desde el minuto 4:37:56 hasta el minuto 5:08:07)



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo de 23 de noviembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que votará no porque tienen las mismas oportunidades para presentarse tanto mujeres como hombres. Proponen que se hagan varias categorías una para hombres y otra para mujeres. No hay motivo para esta moción.

La Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, invoca la normativa sectorial. A través de la Concejalía de Igualdad se puede hacer alguna labor de promoción. Hay que aguzar el ingenio y tomar iniciativas y aportaciones del resto de grupos.

El Sr. Sánchez Pascual, Concejal Delegado de Cultura, dice que este premio está abierto a toda clase de personas, es abierto y tiene que seguir siendo así. También invoca la normativa y documentos sobre participación femenina en premios. Son acciones necesarias, y en Premios como el López Villaseñor se cumplen, y explica por qué votará no y descarta otras maneras que terminarían en discriminación.



A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que comparte lo que ha dicho el Sr. Sánchez, no van en contra de como hace ahora, pero hay algo en algún sitio que impide esa mayor participación de mujeres. Si no se le ocurren, pregunte a quien pueda saber. Expone lo que implica votar en contra de la moción. Señala posibles actuaciones. No hay dificultad en aprobarla si se quiere igualdad.

Por su parte el Sr. Blázquez García-Valenzuela, dice que no hay limitaciones para que participen las mujeres, lo que se valora es la obra.

La Sra. Mur dice que no hace falta cambiar las pruebas objetivas ni baremos, hace falta animar a esa participación, y ahí debe estar la actuación de la Concejalía de Igualdad.

El Sr. Sánchez Pascual, debate los argumentos de los proponentes y expone lo que se está haciendo en estos momentos. Si bien ha habido cosas que ha paralizado la pandemia. El premio se lanza a todas y todos los artistas. Se están llevando a cabo acciones positivas. Se pueden buscar fórmulas. Lo que señala la Ley se está haciendo, con moción o sin moción.

Por último la Sra. Peinado Fernández-Espartero, indica que no dudan de lo que hace la Concejalía, pero no tiene nada que ver con lo que pide la moción, y el Concejal Delegado aprovecha su presentación para exponer sus realizaciones. Como impedimento está en general el patriarcado. Votan ustedes que no a iniciativas que se puedan emprender.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y 14 votos en contra de los Grupos Socialista (10, de Ciudadanos (3) y de Vox (1), no se aprobó la moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo de 23 de Noviembre de 2020:

MOCIÓN PREMIO LÓPEZ VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS-

Una de las citas culturales más consolidadas en nuestro municipio, es el Premio López-Villaseñor de artes plásticas, que este año celebrará su XXIX edición.

Este certamen cuenta con una proyección nacional e internacional cada vez mayor, y con obras de una gran calidad, que nada tiene que envidiar a cualquier otro certamen de características similares, consiguiendo crear una gran pinacoteca patrimonio de la ciudad, de la que los vecinos y vecinas de Ciudad Real podemos sentirnos orgullosas.

Sin embargo, aplicando el principio de transversalidad de género y analizando los datos desagregados por sexo, de las personas participantes que optan a los distintos premios del certamen, durante los 5 últimos años, las mujeres están claramente infra-representadas, suponiendo tan solo el 24% del total.

Las instituciones tenemos la obligación, no solo de estudiar y detectar estas situaciones

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



en todos y cada uno de los ámbitos de la gestión municipal, sino de promover acciones y medidas, que palién estas desigualdades promoviendo activamente la equiparación en la participación de ambos sexos en el caso concreto que nos ocupa a través de medidas de acción positiva.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Que se establezcan las medidas de acción positiva necesarias para promover la participación de mujeres en el certamen Premio López- Villaseñor de artes plásticas de Ciudad Real.

15.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

15.1 URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (Audio desde el minuto 5:08:14 hasta el minuto 5:17:50)

1.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS DE PSOE, PP, CS Y UP CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que se ha presentado una moción conjunta con motivo de la Conmemoración del día 25 de noviembre como día internacional contra la violencia de Género, que en principio se iba a tratar como

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Declaración Institucional tratándose por el Pleno al final en forma de moción.

Por la Presidencia, se somete a votar la declaración de urgencia de la moción quedando aprobada dicha urgencia por 24 votos a favor y el voto en contra del Concejal del Grupo Municipal Vox, y por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

Por la Presidencia se informa que se procederá a dar lectura por parte de los grupos proponentes, teniendo en primer lugar la palabra la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien comienza la lectura.

Seguidamente el Sr. Cañizares Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular, continúa leyendo el texto de la moción.

Continúa leyendo la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Martínez Arcos.

Por su parte el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que no hay ya motivo para la urgencia, pues el día fue el 25 noviembre. Su grupo reitera el compromiso contra la violencia de cualquier mujer, hombre o niño y condenan por igual a los asesinos ya sean hombres o mujeres, rechazando la criminalización del hombre por el hecho de ser hombre.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 24 votos a favor y el voto en contra del Concejal del Grupo Municipal Vox, se aprobó la declaración de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



urgencia del asunto, y posteriormente, por 24 votos a favor y el voto en contra del Concejal del Grupo Municipal Vox, se aprobó la siguiente moción:

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y UNIDAS PODEMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los Grupos Municipales del Partido Socialista, Partido Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos, al amparo de la legislación vigente, elevan al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, la Federación Española de Municipios y Provincias reitera su compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos, y alerta sobre los riesgos que acechan a las políticas de igualdad.

De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y la



capacidad de respuesta de los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias.

La pandemia que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre está profundizando la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema sanitario y de protección social generando un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad.

Un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir negativamente sus efectos sobre las políticas y avances de igualdad.

Este desafío, como ya recoge el documento de Medidas y Propuestas Locales Extraordinarias elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, pasa por alcanzar una fuerte cooperación y asociación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Es por esto, que la atención y la planificación que deben ofrecer los gobiernos estatales, autonómicos y locales debe incorporar la perspectiva de género y ser, además, una respuesta coordinada, directa y efectiva para todos, haciendo un especial hincapié en las mujeres y las niñas.

En este contexto, las administraciones públicas y sus gobiernos deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios y poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una respuesta coordinada e integrada que proteja los derechos humanos y la seguridad y recuperación de las víctimas del machismo.

Para ello, desde el Ayuntamiento de Ciudad Real, en la línea de lo propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.
- Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.
- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.
- Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de “confinamiento selectivo” en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.
- Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada.

(Ciudad Real, a 25 de noviembre de 2020.-//Sara S. Martínez Arcos.-Portavoz Grupo Municipal Socialista//Francisco Cañizares Jiménez.-Portavoz Grupo Municipal PP// Eva M^a Masías Avis.-Portavoz Grupo Municipal Cs//Nieves Peinado Fernández-Espartero.- Grupo Municipal Unidas Podemos)

2.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCION EDUCACION

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el Grupo Municipal Partido Popular ha presentado una moción sobre educación.

Por la Presidencia, se somete a votar la declaración de urgencia de la moción quedando rechazada tal declaración al obtenerse 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (3) , por lo que no se aprobó la declaración de urgencia ni, en consecuencia, se trató la siguiente moción, sin perjuicio de que se pueda incluir en las siguientes sesiones de comisión y de Pleno:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCION

La Ley Celaá es un proyecto que destierra el derecho de los padres a elegir la educación y el centro educativo en el que escolarizar a sus hijos, un proyecto que elimina el castellano como lengua vehicular en el sistema educativo.

Una Ley que cuenta con un enorme rechazo social, tal y como quedó en evidencia el pasado domingo en nuestra ciudad, donde aproximadamente un millar de vehículos se manifestaron en su contra, en una protesta convocada por las plataformas “Más Plurales”, compuesta por sindicatos de profesores, AMPAS y representantes de escuelas concertadas.

Una Ley que se ha redactado y negociado de espaldas a la sociedad, de espaldas a los padres y de espaldas a las organizaciones que forman parte de la comunidad educativa, y que pone seriamente en peligro cumplir con los objetivos marcados en Europa de mejorar la calidad en nuestro sistema educativo, así como el respeto a lo establecido en los artículos 1, 9 y 27 de nuestra Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento del Ciudad Real, la adopción del siguiente **ACUERDOS**

PRIMERO.- El compromiso para trabajar para la consecución de los derechos consagrados en nuestra Constitución contenidos en su artículo 27 dentro de las competencias municipales.

SEGUNDO.- Se difundirán y apoyarán los actos que impliquen ejercer el derecho a la libertad de educación y a la libre elección de centro educativo en nuestra ciudad a través de los medios municipales.



TERCERO.- Se promoverá un programa monográfico en nuestra televisión pública municipal, con representantes de los colegios concertados de nuestra ciudad, sindicatos y representantes de las AMPAS de los mismos,

15,2.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 05:17:55 hasta el final de la sesión)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1. Por el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, se hace un ruego para que se incentive la limpieza de las hojas caídas en todo el Municipio.
2. También el Sr. Blázquez García-Valenzuela, pregunta sobre la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.
3. Pregunta la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, sobre la falta de invitación para los distintivos de Igualdad.
4. La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, hace una pregunta sobre cuándo se pondrá en marcha la Junta Local de Consumo.
5. Por el Sr. Cañizares Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular, se hace un ruego para que se cumpla el artículo 61-3 del ROPAG porque no se ha dejado debatir la declaración de la urgencia y además se ha roto el consenso que había en estos casos.
6. La Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace un ruego para que les hagan llegar la relación de plazas y la relación de puestos de trabajo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A continuación, se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas por los miembros de Corporación.

La Sra. Boadella Caminal, Concejala Delegada de Medio Ambiente, dar respuesta al ruego sobre la limpieza de hojas.

Por la Presidencia se indica que sobre los Distintivos de Igualdad se hablará con Protocolo para ver qué ha sucedido.

La Sra. Chacón Madrid, Concejala Delegada de Consumo, responde a la pregunta sobre la Junta Local de Consumo y los Distintivos de Igualdad.

Por su parte el Sr. Gallego González, Concejal Delegado de Deportes, responde sobre la modificación de Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.

La Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, quiere dar respuesta a cuestiones que le han presentado por escrito el Grupo Municipal Popular.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Toma la palabra el Sr. Cañizares Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular, para decir que se les contesten por escrito y piden al Sr. Secretario General del Pleno que la respuesta venga literalmente escrita en el Acta del Pleno.

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se indica que la literalidad es el audio y los extractos, de modo que si consta el audio ya consta en el Acta.

Al insistir el Sr. Cañizares en que al haber presentado la petición por escrito, quiere una respuesta por escrito, la Sra. Hinojosa anuncia que se lo dará por escrito, y por la Presidencia se indica al Sr. Cañizares que tiene en el Acta el audio y además la Sra. Hinojosa se lo facilitará por escrito.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Personal, contesta al ruego sobre la solicitud del número de plazas y la relación de puestos de trabajo.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y ocho minutos.

De lo consignado en la presente, yo el Secretario General del Pleno, Certifico.